

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8577 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000464 /2011 se ha dictado en fecha 22.02.2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Taray Fortune S.L., con B73270134, cuyo centro de intereses principales lo tiene en en Torrealgüera (Murcia).

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con autorización y/o conformidad de la Administración concursal recaída en, el Economista, D. Pedro Palazón Pérez de los Cobos, mayor de edad con DNI 47434727M, con domicilio profesional en Avda. Europa, n.º 15-A-3.º B-30007 Murcia, teléfono 968-355153, fax 868-865117 y email: pedro447@economistas.org._

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. Comunicación que no se admitirá si se efectúa en este Juzgado o Registro general sino a la Administración Concursal.

4.º Se ha admitido la propuesta anticipada de convenio que consta en la demanda, dando traslado de ella al Administrador Concursal conforme al art. 107LC para que en el plazo no superior a 10 días proceda a su evaluación.

Asimismo, y conforme al art. 108 de LC a partir de la notificación de este auto y hasta la expiración de impugnación de inventario y lista de acreedor podrá manifestar a la adhesión a la propuesta con los requisitos y en la forma establecida en dicha ley.

Murcia, 29 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120012382-1